



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de abril de 2021

ACTA N° 11

RES. N° 692/021

EXP. Exp. 2021-25-5-000951

DSPP/mr/pm

VISTO: la Resolución N°17, Acta N°7 de fecha 11 de marzo de 2021 del Consejo de Formación en Educación (CFE), referente a una solicitud de trasposición de créditos del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento" al Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que se plantea la necesidad de trasponer un monto de \$ 41.366.471 (pesos uruguayos cuarenta y un millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno), Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" Proyecto 701 "Equipamiento" al Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que motiva dicha solicitud la necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales aprobadas para dicho subsistema educativo, a la planificación anual para gastos e inversiones, de acuerdo a lo dispuesto por el CFE en Acta 43 Resolución 5 de fecha 2 de diciembre de 2020;

III) que el Departamento Financiero Contable del CFE informa que existe disponibilidad de crédito en el Programa 608, Proyecto 701, en la financiación 1.1 "Rentas Generales" pasibles de trasponer (Afectación 96/2021);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados y deja constancia de que la misma no pudo ser contemplada en la apertura de

créditos del ejercicio 2021, en atención a que las necesidades en gastos corrientes superan la asignación otorgada por Ley de Presupuesto, encontrándose contemplada en los recursos en Inversiones;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	606 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 "Equipamiento"			41.366.471
Total de Proyectos Reforzantes					41.366.471
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	212 "Formación Inicial en Educación"	2	Servicios No Personales	41.366.471
Total de Proyectos Reforzados					41.366.471

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Programación Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Financiero Contable del Consejo de Formación Educación y a su Departamento de Contabilidad Presupuestal. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN